



SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES PRIMARIAS

CIRCULAR NÚMERO 3

Las Bolsas de Cereales de Bahía Blanca, Buenos Aires y Córdoba y las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe informan que, hasta nuevo aviso, la habilitación de los legajos de productores presentados ante las Bolsas (capítulo II del reglamento del servicio) se efectuará dentro de los 10 días hábiles de aportada la totalidad de la documentación en forma.

28/03/2003.